GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 221

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192.-

Asunción, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

El Memo N° 75 de fecha 06 de octubre de 2023, adjunto al cual la Sub UOC N° 43 – INAN remite los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192**, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.G. INAN N° 14 de fecha 21 de julio de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192.**----------

Que, mediante la **ADENDA N° 1**, se procedió MODIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.----

Que, en fecha 17 de agosto de 2023, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas por las empresas que participaron del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192.----------

Que, como resultado el proceso de contratación se procedió a la evaluación de la oferta presentada con relación al ítem requerido por la institución y como resultado de la mencionada evaluación el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del llamado a favor de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC 3200078-2** para el ítem 1, por un monto total de Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil (Gs. 263.940.000), atendiendo a las razones detalladas en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación.----------

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con cuenta con CDP 000004273/2023, con fecha de emisión 12/07/2023, por un Valor Total PAC de GUARANÍES SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL (Gs. 70.050.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 00431192, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), y con Constancia de Presupuesto Plurianual 2023 – 2025 – Reporte F-G04: PLURIANUAL. De fecha 03/05/2023.----------

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas... »*----------

Que, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo».*----------

Que, la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, *«POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023».*----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 922

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192.-

Que, la Resolución S.G. N° 064, de fecha 28 de febrero de 2023, *«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023».*----------

Que, la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: «Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)»; y, en el artículo 4° dice: «Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».----------

Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «Autorizar a suscribir a: (...) Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente...».---

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 54, de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la Lic. Patricia Ramona Echeverria Martinez como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.----------

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N.° 1104, del 09 de octubre de 2023, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** el presente llamado según el siguiente detalle: **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC 3200078-2** para el ítem 1, por un monto total de Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil (Gs. 263.940.000).----------

Artículo 2°. **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INAN - PLURIANUAL», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 431.192.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Lic. Patricia Ramona Echeverria Martinez
Directora General